REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA

Agosto, diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Crezcamos S.A.
Demandado: Armando Enrique Cruz Quesada.
Radicación: 2019-00329

Advirtiendo el despacho la manifestación presentada en el escrito que antecede por el apoderado de la parte demandante, dentro del proceso referenciado, aportando nueva dirección electrónica donde debe recibir notificaciones el demandado el señor Armando Enrique Cruz Quesada que corresponde a jonatang2013@gmail.com de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020, se accederá a ello y se tendrá como nueva dirección para notificaciones.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

JUEZ

Sam.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 56
De fecha 18/08/2021